



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1

DECRETO (E) N° 2903

FECHA, 05 SEP 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de parte del director de la Escuela Rucapequen para la de asistencia de 2 de sus docentes al curso denominado "LA EVALUCACION PSICOPEDAGÓGICA" el cual, será impartido los días 4 y 5 de septiembre en el Hotel Diego de Almagro, Chillán. Este curso impartido por INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1, que es el único Proveedor Autorizado, debido a que es la única empresa que tiene la certificación otorgada por la DIBAM.

2.- Según Orden de Pedido N° 721 generada por el director de la Escuela de Rucapequen dependiente del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación "LA EVALUCACION PSICOPEDAGÓGICA" la que será cargado a fondo PIE, por el Monto de \$ 350.000.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.-El Decreto No 4360 del 29 de diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1, por la "LA EVALUCACION PSICOPEDAGÓGICA"

BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación "La Evaluacion Psicopedagogica"
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La importancia de una adecuada evaluación psicopedagógica es fundamental para los profesionales involucrados en la toma de decisiones (tanto nivel aula como establecimiento) y los avances obtenidos luego del periodo de intervención, es por ello, que el curso tiene como finalidad apreciar la importancia que tiene una evaluación diagnostica, diseñar situaciones de evaluación diagnostica o psicopedagógica combinando las técnicas e instrumentos y analizar la toma de decisiones como un proceso internivelar y al mismo tiempo multidimensional. Este curso de capacitación del cual es propietario intelectual de acuerdo con Certificado N° 241.584/DIBAM la Empresa INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1
PROVEEDOR	:	INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1

MARCO LEGAL	: Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación del curso "La Evaluación Psicopedagógica" el cual será cargado al fondo PIE por un monto de \$350.000.-




MARCELO MELO VERA
DIRECTOR DAEM (S)

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 350.000.- IVA incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor **INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS, RUT: 96.903.170-1**

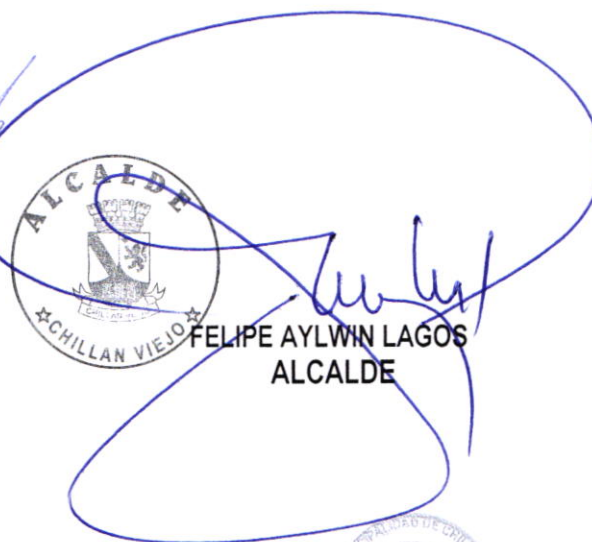
3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo PIE**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadoco.cl, a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / DPM / QES/ HHH/ MMV / dnl
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación



34 AGO 2013